



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 325-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de mayo de 2013; a las 13h40.- Por el sorteo respectivo realizado el 14 de mayo de 2013, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con dieciseis (16) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el señor JOHNSON GONZALO BERMEO MEDINA, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día martes 14 de mayo de 2013, a las 12h14; y, en este despacho; a las 16h00 del mismo día, mes y año, en el cual se denuncia la existencia de publicidad en prensa escrita la misma que carece de la autorización del Consejo Nacional Electoral. A esta causa se la ha identificado con el número 325-2013-TCE.

Agréguese al proceso el Memorando No. 462-2013-SG-TCE, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de dos días el señor JOHNSON GONZALO BERMEO MEDINA, aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, determinando:

a) El lugar donde se notificará al presunto infractor.

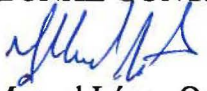
SEGUNDO.- En el plazo de dos días el Consejo Nacional Electoral remita a este despacho la información de contacto de la que disponga en relación al Periódico “El Canillita” de la ciudad de Durán.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor JOHNSON GONZALO BERMEO MEDINA, en la dirección electrónica lanoticiaduran@hotmail.com y en el casillero contencioso electoral No. 063 que le ha sido asignado por la Secretaría General de este Tribunal.

CUARTO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.


Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

